

**Universidad Autónoma del Carmen**  
**Coordinación General Administrativa**

**B A S E S**



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**LPN/05/24**

**OBJETO DE LA LICITACION**

**“MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE IMPRESIÓN”**

**FECHAS IMPORTANTES**

Objeto:	<b>“MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE IMPRESIÓN”</b>
Acto de Junta de Aclaraciones	<b>MIERCOLES, 15 DE MAYO DE 2024, 11:00 HORAS</b>
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	<b>MIERCOLES, 22 DE MAYO DE 2024, 11:00 HORAS</b>
Acto de Fallo	<b>MIERCOLES, 29 DE MAYO DE 2024, 17:00 HORAS</b>
Firma de Contrato	<b>LUNES, 3 DE JUNIO DE 2024, 16:30 HORAS</b>
Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento	<b>MARTES, 18 DE JUNIO DE 2024</b>

**CONTENIDO**

- 1. BASES**
- 2. ANEXOS TÉCNICOS**
- 3. FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS**
- 4. MODELO DE CONTRATO**

## 1. BASES

- 1.1 La Universidad Autónoma del Carmen; a través de la Coordinación General Administrativa, en cumplimiento al Artículo 39 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento y al Art. 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en adelante la Ley, convoca a personas físicas o morales a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional LPN/05/24 bajo las siguientes bases. *(Art. 39 Frac. I del Reglamento) (Art. 23 de la Ley)*
- 1.2 Objeto: Licitación Pública Nacional, relativa a “**MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DE IMPRESIÓN**” las especificaciones técnicas se encuentran en el punto 2 “Anexos Técnicos”. *(Art. 39 Frac. X del Reglamento) (Art. 25 de la Ley)*
- 1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero y en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

El acto de junta de aclaraciones a las bases de la presente licitación se llevará a cabo el miércoles, 15 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Consejo Universitario, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180.

Los participantes deberán enviar sus dudas por escrito usando para ello el formato para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01); a la dirección electrónica [jchernandez@delfin.unacar.mx](mailto:jchernandez@delfin.unacar.mx), Lic. Julio Cesar Hernández García. Hasta 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la publicación del acta de aclaraciones.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones, será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá acudir con la debida oportunidad a la Coordinación General Administrativa, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Rectoría, para que le sea entregada copia del acta de la Junta respectiva. (No es obligación de la Universidad enviar dicha documentación).

Lo asentado en el acta de aclaraciones formará parte de las bases de la licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta. *(Art. 39 fracc. III y 41 del Reglamento)*

- 1.4 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo, el miércoles, 22 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Consejo Universitario, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados que deberá contener la propuesta técnica y económica, no se aceptarán sobres después de la fecha y hora mencionada anteriormente.

En este acto se firmará por un licitante y un funcionario de la Institución que se encuentre en el acto, el documento E-1 (propuesta económica).

Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión y solo podrán presentar una proposición por licitación.

El registro de los participantes se hará al inicio del acto. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta. No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. *(Art. 30 de la Ley)*

- 1.5 El procedimiento será en la modalidad de licitación pública nacional, será en modo presencial y las proposiciones y anexos técnicos cuando aplique (fichas técnicas) deberán entregarse en el idioma español. *(Art. 39 frac. VI del Reglamento)*
- 1.6 Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que dieron de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad requerida para la ejecución de esta licitación.

Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La persona que concurra en representación de una empresa, para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad con poder simple otorgado por el representante legal, con la copia de una identificación oficial de ambas personas emitida por un organismo público (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).

Los interesados en participar deberán darse de alta en el módulo de proveedores de la página [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx) que se encuentra en el listado de los Sistemas Institucionales. Para cualquier duda con relación al módulo comunicarse al correo

electrónico [ichernandez@delfin.unacar.mx](mailto:ichernandez@delfin.unacar.mx) . (Art. 27 de la Ley) (Art. 29 Fracc. V y VII de la LAASSP)

- 1.7 El acto de fallo se llevará a cabo el miércoles, 29 de mayo de 2024, a las 17:00 hrs en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Alta, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. (Art. 39 fracc. IV y 59 del Reglamento) (Art. 30 Fracc. V, VI, VII, VIII y IX de la Ley)
- 1.8 El contrato será de adquisición, serán contratos abiertos las requisiciones No. 1 y 2 y contrato a un volumen determinado la requisición No. 3. Los contratos abiertos abarcarán un ejercicio fiscal por lo que su fecha de término será al 31 de diciembre de 2024. En las requisiciones 1 y 2 por contratación abierta se hará mención del monto máximo y monto mínimo de cada requisición y la propuesta se deberá presentar por precio unitario. El contrato correspondiente a la requisición No. 3 (a volumen determinado) mencionará la fecha de entrega de los insumos. Las adjudicaciones se harán por requisición a la mejor propuesta técnica económica.

El contrato se firmará el lunes, 3 de junio de 2024 a las 17:00 hrs. y deberán presentar dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto adjudicado, cuando este supere el monto de 3000 días de salario mínimo vigente (\$746,790.00), en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, en la planta alta del edificio de Rectoría. (Art. 39 Frac. IV, IX, XIV y XV y 100 del Reglamento)

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo establecido para la prestación de los servicios por parte del proveedor, solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento.

- 1.9 El método de evaluación será el binario, y se evaluará bajo los siguientes criterios:
  - **Criterios de Evaluación Legal:**
    - a. Se verificará que dentro de sus actividades registradas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o la descripción del objeto social del acta constitutiva de la empresa sean congruentes con el objeto de esta licitación.
    - b. Que la propuesta cumpla con la documentación legal requerida en el punto 1.23.
  - **Criterios de Evaluación Técnica:**
    - a. La propuesta técnica no deberá incluir precios y deberá ser llenado de manera correcta los formatos anexos DT.01, DT.02, DT.03, DT.04 y DT.05.
    - b. Se verificará el cumplimiento técnico de las especificaciones y anexos técnicos requeridos.

c. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos se calificaran como solventes técnicamente. En caso de que alguna persona no cumpla con algún aspecto se le hará el escrito de la causa por la cual fue desechada su propuesta.

▪ **Criterios de Evaluación Económica:**

a. Se realizará el cuadro comparativo económico a las propuestas que fueron calificadas como solventes técnicamente para evaluar los precios propuestos de acuerdo al volumen de cada partida y obtener la propuesta más solvente económicamente.

b. Se verificará que exista congruencia con la información presentada en el anexo DE.01 (unidades, precios, etc.) y que los precios no sean desproporcionados de acuerdo a la partida y a la unidad de medida. (*Art. 53 del Reglamento*).

1.10 El origen de los recursos será recurso estatal.

1.11 La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (*Art. 39 fracc. VII del Reglamento*)

1.12 Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:

- Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- Cuando presenten documento donde se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- No firmar o rubricar en original las propuestas, el representante legal facultado para ello.
- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación. (*Art. 39 fracc. V del Reglamento*)
- No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del Artículo 102 del Reglamento y Artículo 26 de la Ley. (*Art. 102 del Reglamento*) (*Art. 26 de la Ley*)

1.13 La presente licitación se declarará como desierto por los siguientes aspectos

- Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierto la licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
- Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarará desierto la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.
- Si los precios de los materiales no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la convocante. (*Art. 31 de la Ley*)

- 1.14 Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno. (Art 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.15 Las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. (Art. 39 fracc. VIII del Reglamento)
- 1.16 La Universidad realizará el pago de la adquisición que tengan el visto bueno del área usuaria, en cinco (5), días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Tesorería en original y copia. (Art. 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.17 La vigencia de la contratación será al 31 de diciembre de 2024 para las requisiciones No. 1 y 2 y la fecha de 30 de junio de 2024 para la requisición No. 3 como fecha de término. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)
- 1.18 En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto bueno de la Coordinación General Administrativa. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación correspondiente. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento) (Art. 58 de la Ley)
- 1.19 La convocante podrá inconformarse cuando se compruebe que no se cumpla con el servicio requerido.
- 1.20 Las penas convencionales que se aplicaran por atraso o incumplimiento en el servicio y que no hayan cumplido en el plazo mencionado, será de 0.5% sobre el monto total del bien no entregado por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega del bien.
- 1.21 No se otorgará anticipo en la presente licitación.
- 1.22 Los licitantes en el presente procedimiento de licitación pública deberán garantizar la seriedad de las propuestas mediante cheque cruzado emitido por el licitante a favor de la Universidad Autónoma del Carmen, expedido por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, documento que deberá amparar la cantidad correspondiente al 10% (Diez por ciento) del monto total de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional.

Las garantías de seriedad entregadas por los licitantes serán devueltas en 7 días naturales después de efectuarse el acto de fallo, previa solicitud por escrito del interesado. Para el caso del licitante que resulte ganador del procedimiento de adjudicación, la garantía de seriedad que presente será devuelta únicamente cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente, por lo que la validez de la garantía de seriedad de la propuesta deberá mantener su vigencia hasta la sustitución por la garantía de cumplimiento de contrato. Para el caso que el contrato no supere el monto de 3000 días de salario mínimo vigente (\$746,790.00), le será devuelta la garantía de seriedad al licitante ganador una vez que se haya suscrito el contrato por ambas partes.

Dicha garantía se podrá hacer efectiva por parte de la Universidad Autónoma del Carmen, en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta una vez iniciado el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.
- b) En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo estipulado, por causas imputables al licitante.
- c) No presente las garantías correspondientes al contrato en el plazo estipulado. (Art. 50, 51, 52 y 53 de la Ley)

1.23 El sobre deberá contener lo siguiente:

- a. Rotulo con la siguiente leyenda: "**Propuesta Técnica y Económica**", así como Nombre o Razón Social, No. de licitación, Fecha y Hora de Presentación y Apertura. Los siguientes documentos deberán presentarse en original.
- b. Escrito de acreditación de personalidad. Anexo DT.01 (Art. 39 frac. II del Reglamento)
- c. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la licitación, y acta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes de la licitación. Anexo DT.02.
- d. Declaración artículo 102 y 125 del Reglamento y Art. 26 de la Ley. Anexo DT.03.
- e. Propuesta Técnica, etc. Anexo DT.04. Se deberá respaldar con los anexos solicitados en cada requisición (ficha técnica del equipo propuesto en idioma español).
- f. Programa calendario de entrega DT.05.
- g. Opinión en sentido Positivo sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Portal de Internet del SAT, que deberá presentarse impreso. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- h. Copia del pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de marzo 2024.
- i. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Art. 29 frac. IX de la Ley)
- j. Copia del Acta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado firmada por el representante legal.
- k. Propuesta económica, Anexo DE.01.
- l. Copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o facturas donde se haga constar la experiencia del suministro objeto de la presente licitación.
- m. Garantía de seriedad de la propuesta por Cheque cruzado de acuerdo al punto 1.22.
- n. Persona Física:
  1. Identificación oficial
  2. Constancia de Situación Fiscal
  3. Comprobante de domicilio
  4. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
  5. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
- o. Persona Moral:
  1. Constancia de Situación Fiscal
  2. Copia del Acta constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que Haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.



3. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la empresa como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
4. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
5. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
6. Comprobante de domicilio.
7. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
8. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.

1.24 El contrato se podrá rescindir por:

- En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
- Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del bien o aquellos que la convocante haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la convocante, se procederá a rescindir el contrato.
- Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la convocante.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

1.25 El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)

1.26 Se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:

- La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
- Únicamente se podrá proponer precios antes de IVA. No se aceptarán descuentos condicionados.
- Cuando los formatos de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- Todas las hojas de la propuesta técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
- Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
  - a. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.

- b. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letras y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letras.

1.27 Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por la Contraloría General, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**2. ANEXOS TÉCNICOS****REQUISICIÓN 1 – MATERIAL DE OFICINA**Subfondo: **1104 Subsidio Estatal**

Monto Máximo de la Requisición: \$530,000.00

Monto Mínimo: \$212,000.00

Tiempo de Entrega – 3 días después de la entrega de la orden de compra, Inmediata en aquellas partidas que se encuentren en el mercado local.

Nota: LAS DESCRIPCIONES QUE MENCIONAN ALGUNA MARCA ES ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA A LA CALIDAD REQUERIDA, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN LICITAR DICHA MARCA O AQUELLA QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO SOLICITADO, LO CUAL NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Part.	Descripción	Cant.	Unidad.
1	AGENDA PERPETUA ANTIQUE BLUELINE	1	PIEZA
2	BANDERITAS POST IT AMARILLO C/50 BAND	1	PIEZA
3	BANDERITAS POST-IT FLAGS	1	PIEZA
4	BATERIA ALCALINA 9V	1	PIEZA
5	BATERIA AA C/4 PZAS	1	PIEZA
6	BATERIA AAA C/4 PZAS	1	PIEZA
7	BITACORA DE OBRA 60 JUEGOS	1	PIEZA
8	LIGAS DE HULE NO.18, COLORES C/100PZ	1	PAQUETE
9	BOLIGRAFO BIC ATLANTIS AZUL RETRACTIL	1	PIEZA
10	BOLIGRAFO BIC CRISTAL M-250 AZUL MEDIANO	1	PIEZA
11	BOLIGRAFO BIC DIAMANTE MED NEGRO	1	PIEZA
12	BOLIGRAFO BIC DIAMANTE FINO AZUL	1	PIEZA
13	BOLIGRAFO KILOMETRICO P/FINO 0.7 AZUL	1	PIEZA
14	BOLIGRAFO PAPER MATE KILOMETRICO AZUL	1	PIEZA
15	BOLIGRAFO PAPER MATE KILOMETRICO NEGRO	1	PIEZA
16	BOLIGRAFO PIN POINT PTO DE AGUJA 0.7MM	1	PZA
17	BORRADOR AZOR T/PLUMA SKIP	1	PIEZA
18	BORRADOR BACO PARA PIZARRON BCO Y VERDE	1	PIEZA
19	BORRADORES BLANCO PELIKAN WS-20	1	PIEZA
20	BORRADOR PELIKAN BLANCO WS-60	1	PIEZA
21	BORRADOR PELIKAN BLANCO WS30	1	PIEZA
22	BORRADOR PELIKAN M20 MIGAJON C/20	1	PAQUETE
23	BROCHE ACCO 8CM 50PZ	1	PIEZA
24	BROCHE YOYO ELASTICO PLATA C/10 PZA	1	PIEZA
25	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/C GEO	1	PIEZA
26	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/O GEO	1	PIEZA
27	CALCULADORA CELICA 12 DIG CA-2633	1	PIEZA

28	CALCULADORA CELICA 12 DIGITOS CA-2328	1	PIEZA
29	CARPETA BLANCA 2" D	1	PIEZA
30	CARPETA BLANCA 3" D	1	PIEZA
31	CARPETA 4"	1	PIEZA
32	CARPETA 5"D BLANCA	1	PIEZA
33	CARPETA SAMSILL 0.5"" O BLANCA	1	PIEZA
34	CARPETA WILSON JONES 1"" D BLANCO	1	PIEZA
35	CARPETA SAMSILL HERRAJE 1.5"" D BLANCA	1	PIEZA
36	CARTULINA BLANCA	1	PIEZA
37	CARTULINA OPALINA BLANCA 225GR C/100 PZA	1	PIEZA
38	CARTULINA VARIOS COLORES IRIS	1	PIEZA
39	CHINCHETAS DE COLORES C/100 PZA	1	PIEZA
40	CINTA ADHESIVA JANEL DE 18X65M	1	PIEZA
41	CINTA CANELA 48X 50	1	PIEZA
42	CINTA CORRECTORA BIC WOCC-6	1	PIEZA
43	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48X150	1	PIEZA
44	CINTA JANEL MAGICA 810 18X33	1	PIEZA
45	CINTA JANEL MASKING 110 PLUS 24X50	1	PIEZA
46	CINTA JANEL TRANSPARENTE 48X50	1	PIEZA
47	CINTA MASKING TAPE JANEL 48X50MM 110PLUS	1	PIEZA
48	CINTA PARA DUCTOS 2"" GRIS MCA. TUK	1	PIEZA
49	CLIP ESTANDAR TOTAL OFFICE #2	1	PIEZA
50	CLIP MARIPOSA #2	1	PIEZA
51	CAJA CLIP TOTAL OFFICE #1 ESTANDAR	1	PZA
52	CLIP JUMBO TOTAL OFFICE C/100	1	PIEZA
53	CLIP MARIPOSA TOTAL OFFICE #1	1	PIEZA
54	COJIN PARA SELLOS #1 AZOR METALICO	1	PIEZA
55	COJIN PARA SELLOS #2 METALICO STAFFORD	1	PIEZA
56	CORRECTOR BEROL TIPO PLUMA	1	PIEZA
57	CORRECTOR LIQUIDO PAPER MATE 22ML	1	PIEZA
58	CUADERNO JEAN BOOK NORMA PROF. RAYA	1	PIEZA
59	CUADERNO JEAN BOOK F.F RAYA 100HJS	1	PIEZA
60	CUADERNO NORMA PROF JEAN BOOK C-7 100H	1	PIEZA
61	NAVAJAS PARA CUTTER 18MM	1	PIEZA
62	CUENTA FACIL ANTIBACTERIAL AZOR	1	PIEZA
63	CUTTER 9MM T351	1	PIEZA
64	DESENGRAPADOR MAE	1	PIEZA
65	DESPACHADOR DE CINTA	1	PIEZA

66	ENGRAPADORA CROMADA DE GOLPE PILOT 401 T/COMPLETA	1	PIEZA
67	ENGRAPADORA PILOT MEDIA TIRA GOLPE GM280	1	PIEZA
68	ETIQUETAS PARA CD'S JANEL C/25 HOJAS	1	PIEZA
69	FOLDER COLGANTE FOLIFLEX TC VERDE 25P	1	PIEZA
70	FOLDER COLGANTE OXFORD VERDE T/OFIG 25PZ	1	PIEZA
71	FOLDER MANILA CARTA OD C/100	1	PIEZA
72	FOLDER MANILA OFICIO WILSON JONES C/100	1	PIEZA
73	FOLDER T/CARTA AZUL	1	PIEZA
74	FOLIADOR BARRILITO DE 6DIG AUTOMATICO	1	PIEZA
75	GRAPAS MARVEL ESTANDAR	1	PIEZA
76	GUILLOTINA RIHAN MADERA TAMAÑO CARTA	1	PIEZA
77	LAPIZ ADHESIVO PRITT DE 22G	1	PIEZA
78	LAPIZ ADHESIVO PRITT DE 40G HENKEL	1	PIEZA
79	LAPIZ BICOLOR DELGADO	1	PIEZA
80	LAPIZ BEROL MIRADO # 2 1/2	1	PIEZA
81	LAPIZ MIRADO BEROL #2	1	PIEZA
82	LAPIZ MIRADO HEXAGONAL #3	1	PIEZA
83	LIBRO FLORETE ACTAS 192HOJAS	1	PIEZA
84	LIGAS DE HULE #18	1	PIEZA
85	LIMPIADOR PARA PIZARRON MAGISTRAL	1	PIEZA
86	MARCATEXTO PELIKAN ROSA 414	1	PIEZA
87	RESALTADOR COLOR VERDE 414 PELIKAN	1	PIEZA
88	MARCATEXTO PELIKAN AMARILLO 414	1	PIEZA
89	MARCADOR ACUACOLOR COLORES SURTIDOS 8 PIEZAS	1	PIEZA
90	MARCADOR ESTERBROOK PERMANENTE NEGRO	1	PIEZA
91	MARCADOR ESTERBROOK AZUL PUNTA CINCEL	1	PIEZA
92	MARCADOR ESTERBROOK SHARPIE PERMANENTE ROJO	1	PIEZA
93	MARCADOR MAGISTRAL DIDACTICO P/PIZARRON 4 COLORES	1	PAQUETE
94	NOTA ADHESIVA MEMO TIPS 3X3 NEON 400H	1	PIEZA
95	NOTAS ADHESIVA MEMO TIP PASTEL 3X3	1	PIEZA
96	PAPEL BOND BLANCO 70X95	1	PIEZA
97	PAPEL BOND CUADRICULADO CON MARGEN 70X95	1	PIEZA
98	PAPEL FACIA OPALINA T/CARTA MARFIL C/100 DE 120GRS	1	PIEZA
99	PAPEL OPALINA CARTA BLANCO C/100 120GR	1	PIEZA
100	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 DE 500G	1	PIEZA
101	PEGAMENTO RESISTOL 850 BLANCO 250GRS	1	PIEZA
102	PEGAMENTO RESISTOL BLANCO 850 1KG	1	PIEZA
103	PERFORADORA MAE 3 ORIFICIOS SOFT GRIP	1	PIEZA

104	PERFORADORA ACME 2 ORIFICIOS 857	1	PIEZA
105	PINES CELICA PLASTICOS COLORES SURTIDOS C/100 PZA	1	PIEZA
106	PROTECTOR DE HOJAS KINERA CON 100	1	PIEZA
107	REGLA DE ALUMINIO DE 30CM	1	PIEZA
108	SACAPUNTA ELECTRICO OFFIDEPOT	1	PIEZA
109	SACAPUNTA PELIKAN PLASTICO 2 ORIFICIO C/DEPOSITO ESCOLAR	1	PIEZA
110	SEPARADOR COLORINDEX 15 DIV. S/NUMERO	1	PIEZA
111	SEPARADORES WILSON JONES 31 DIVISIONES ECONOMICO	1	PIEZA
112	SOBRE BOLSA 1/2 CARTA MAPASA 160X240	1	PIEZA
113	SOBRE BOLSA ANTE OFICIO C RONDANA	1	PIEZA
114	SOBRE BOLSA MAPASA T/C MANILA	1	PIEZA
115	SOBRE BOLSA RADIOGRAFIA	1	PIEZA
116	SOBRES AMPAD COIN	1	PIEZA
117	SOBRE MAPASA P/CD Y DVD BLANCO C/50PZ	1	PIEZA
118	SUJETADOCUMENTO TOTAL OFFICE CHICO 19MM	1	PIEZA
119	SUJETADOCUMENTO TOTAL OFFICE MEDIADO 32MM	1	PIEZA
120	SUJETADOCUMENTO TOTAL OFFICE GRANDE 51MM	1	PIEZA
121	TIJERA 3M 6" MULTI-PROPOSITOS	1	PIEZA
122	TIJERA BARRILITO COSTURA OFICINA T7 7"	1	PIEZA
123	LIBRETA F.F. PASTA DURA 1/4 RAYA C/96 ESTRELLA	1	PIEZA
124	LIBRETA F.F. PASTA DURA 1/4 RAYA C/192 ESTRELLA	1	PIEZA
125	MEMORIA USB AC008 32GB BLANCA ADATA	1	PIEZA
126	MEMORIA USB 16gb BCO/AZUL ADATA	1	PIEZA
127	MEMORIA USB AC008 64GB NEGRA/ROJA ADATA	1	PIEZA
128	TINTA P/SELLO 25ml 801A AZUL COLOP	1	PIEZA
129	TINTA P/SELLO 25ml 801R ROJO COLOP	1	PIEZA
130	TINTA P/SELLO 25ml 801N NEGRO COLOP	1	PIEZA
131	DVD-R 4.7GB 16x TORRE C/50 VERBATIM	1	PIEZA

**REQUISICIÓN 2 – MATERIAL DE LIMPIEZA**

Subfondo: 1104 Subsidio Estatal

Monto Máximo de la Requisición: \$840,000.00

Monto Mínimo: \$336,000.00

Tiempo de Entrega – 3 días después de la entrega de la orden de compra, Inmediata en aquellas partidas que se encuentren en el mercado local.

Part.	Descripción	Unidad.	Cant.
1	ACEITE ROJO LUSTRA MUEBLES 3 EN 1 500ML CON ATOMIZADOR	PZA	1
2	ACIDO MURIATICO 1 LT	PZA	1

3	ARAÑA P/JARDINERIA DE 22 DIENTES	PZA	1
4	AROMA PARA TRAPEAR 1 LT FABULOSO	PZA	1
5	AROMATIZANTE EN AEROSOL 500 ML CON ATOMIZADOR	PZA	1
6	ATOMIZADOR 1 LT ( PZA)	PZA	1
7	BOLSA P/BASURA DE 90X 120 (JUMBO)	KG	1
8	BOLSA P/BASURA 60X90 MEDIANA	KG	1
9	BOLSA P/BASURAS DE 40 X 60 CHICA	KG	1
10	BOTE DE BASURA RECT. # 25.	PZA	1
11	CARRITO CON EXPRIMIDOR P/TRAPEAR.	PZA	1
12	CEPILLO P/WC (PZA)	PZA	1
13	CEPILLO T/PLANCHA	PZA	1
14	CEPILLO TREBOL KOBLENZ 17"	PZA	1
15	COLOR (1LT)	PZA	1
16	CUBREBOCAS	PZA	1
17	DESINFECTANTE 1 LT	PZA	1
18	DESODORANTE AEROSOL 400 ML	PZA	1
19	DESTAPACAÑO MANUAL (BOMBA)	PZA	1
20	DESTAPACAÑOS LIQUIDO 946 ML	PZA	1
21	DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES 640 ML	PZA	1
22	DETERGENTE EN BOLSA 9 KG	PZA	1
23	ESCOBA DE MIJO REFORZADO DE 8 HILOS REFORZADA	PZA	1
24	ESCOBA DE PLASTICO DE ABANICO	PZA	1
25	ESCURRIDOR PARA VIDRIOS	PZA	1
26	FIBRA DE ALAMBRE.	PZA	1
27	FIBRA VERDE	PZA	1
28	FIBRA VERDE C/ESPONJA.	PZA	1
29	FRANELA (MTS)	MTS	1
30	GEL PARA MANO 500 ML(ANTIBACTERIAL 80% ALCOHOL)	PZA	1
31	GUANTES DE HULE	PAR	1
32	JABON P/TOCADOR NEUTRO. (CAJA CON 72 PZAS DE 150 GR)	PZA	1
33	JERGA	MTS	1
34	LIMPIAVIDRIOS 500 ML CON ATOMIZADOR	PZA	1
35	TELAS PARA LIMPIAR MAGITEL. PAQUETE CON 5 PZAS	PAQ	1
36	MECHUDOS GRANDES REFORZADO	PZA	1
37	MOPS GRANDE 90 cm	PZA	1
38	MOPS MEDIANO 60 cm	PZA	1
39	PAÑUELOS DESECHABLES 180´S.	PAQ	1
40	PAPEL HIGIENICO JUNIOR (CAJA) CON 12 ROLLOS	CAJA	1

41	PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE CON 50 PZAS	PZA	1
42	INSECTICIDA VERDE AEROSOL 400 ML	PZA	1
43	RECOGEDOR DE BASURA DE PLASTICO CON MANGO	PZA	1
44	REPUESTO P/ MOPS GRANDE 90 cm	PZA	1
45	REPUESTO P/ MOPS MEDIANO 60 cm	PZA	1
46	SHAMPOO PARA MANOS. 1 LT.	PZA	1
47	TOALLA EN ROLLO CON 6 ROLLOS COLO BLANCO	CAJA	1
48	TOALLA INTERDOBLADA P/BAÑOS (CAJA) CON 20 PAQUETES	CAJA	1
49	TOALLITA ANTIBACTERIAL. 285 GR CON 35 UNIDADES DE 17 CM X	PZA	1
50	TRAPEADOR.	PZA	1

REQUISICIÓN 3 – MATERIAL DE IMPRESIÓN (HOJAS BLANCAS T/C Y T/O)

Subfondo:1104 Subsidio Estatal

Tiempo de Entrega – 4 semanas después de la entrega de la orden de compra.

PART.	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	HOJA TAMAÑO CARTA 8 ½ X 11", 75G/M2 21.6CM X 27.9CM, COLOR BLANCO, BRILLANTE 97, 5000 HOJAS (10 PAQUETES DE 500 HOJAS POR CAJA)	CAJA	500
2	HOJA TAMAÑO OFICIO 21.6 CM X 34.0 CM, 75G/M2, COLOR BLANCO, 5000 HOJAS (10 PAQUETES DE 500 HOJAS POR CAJA)	CAJA	45



3. FORMATOS TECNICOS ECONOMICOS.

**DOCUMENTO 01**

**Formato para efectuar preguntas**

Nº Pregunta	Referencia	Pregunta

RAZÓN SOCIAL:		CARGO:	
NOMBRE:		FECHA:	
FIRMA:			

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **licitación**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral).

Nº de **Licitación: LPN/05/24**, en su carácter de: (fabricante, distribuidor o comerciante).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia: Delegación o Municipio:		
Entidad Federativa:	Código Postal:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Nombre

Protesto lo necesario

---

**DOCUMENTO DT.02****MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DE LA LICITACION Y DE ASISTENCIA O NO A LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES****PRESENTE:**

Me refiero a su convocatoria 05/24 de fecha 08 de mayo de 2024 para participar en la licitación de N° LPN/05/24 relativa al servicio de \_\_\_\_\_.

Sobre el particular y con la debida representación de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas y las juntas de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar al servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación del servicio por parte de las dependencias de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con lo señalado en las bases y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

**Para consultar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR:**

[http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento\\_de\\_Adquisiciones\\_Arrendamientos\\_y\\_Servicios\\_UNACAR\\_2016.pdf](http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios_UNACAR_2016.pdf)

Formas N° DT.01, DT.02, DT.03, DT.04, DT.05. Que contienen: aclaración técnica de cada partida, las especificaciones técnicas de los equipos que propone mi representada, programa calendario, etc.

Así como los documentos DE.01 propuesta económica y modelo de contrato.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la **licitación** propuestas por la Universidad Autónoma del Carmen, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal ante UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN es el Sr. \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio para tal objeto, el N° \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**NOMBRE:****CARGO:****FIRMA:****FECHA:**

DOCUMENTO DT.03

**DECLARACIÓN ARTÍCULO 102 y 125 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN y ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

**PRESENTE**

Con relación a la licitación LPN/05/24, relativa al servicio de: \_\_\_\_\_

Para los efectos de la (s) presente (s) propuestas y en su caso poder celebrar contrato (s) con la Universidad Autónoma del Carmen, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo 102 y 125 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen y artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA:**

**FECHA:**

**DOCUMENTO DT.04**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Referencia: Requisición**

Partida	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Especificación	
Razón Social:				CARGO:	
Nombre:				FECHA:	
Firma:					

**DOCUMENTO DT.05**

**PROGRAMA CALENDARIO DE ENTREGA**

PARTID A	CANTID AD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
RAZÓN SOCIAL:				CARGO:
NOMBRE:				FECHA:
FIRMA:				

**DOCUMENTO DE.01**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Partida	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
			Estos precios no incluyen IVA. se incluirá al facturar	<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA</b>	
RAZÓN SOCIAL:				CARGO:	
NOMBRE:				FECHA:	
FIRMA:					



#### 4. MODELO DE CONTRATO.

Contrato de adquisición/arrendamiento/servicio que celebran por una parte, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, a quien se le denominará “LA INSTITUCIÓN”, representada por el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, en su carácter de Coordinador General Administrativo de la misma, y por la otra parte “\_\_\_\_\_”, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

##### DECLARACIONES:

#### I. “LA INSTITUCIÓN”, declara:

I.1. Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su Ley Constitutiva y 6º de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche el 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado el mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del Municipio del Carmen, del estado de Campeche y del País en general.

I.3. Que el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, tiene la representación jurídica y las facultades necesarias para que en nombre de la Universidad, celebre toda clase de acuerdos, contratos, convenios y actos jurídicos con terceras personas, ello conforme al acuerdo por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, las facultades que se indican en el acta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha tres de Abril de 2014 y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de Abril del presente año.

I.4. El contrato fue solicitado por el Lic. Julio Cesar Hernández García, como Jefe de Recursos Materiales, Coordinación General Administrativa.

I.5. Que el origen de los recursos es de **recurso estatal**.

I.6. Señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: calle 56 por Avenida Concordia número 4, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal número 24180.

#### II. “EL PROVEEDOR”, bajo protesta de decir verdad, declara:

II.1. Que “\_\_\_\_\_”, es una persona moral dedicada a la actividad empresarial, legalmente establecida según manifiesta la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_; Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficina federal de Hacienda \_\_\_\_\_, en Ciudad del Carmen, Campeche; las cuales exhibe y deja copias fotostáticas para constancia.

II.2. Que el C. \_\_\_\_\_, tiene facultades para la firma de este contrato y para representar a "\_\_\_\_\_", ante toda clase de funcionarios, autoridades administrativas, judiciales y para todo tipo de actos de administración sin restricción alguna, de acuerdo a lo establecido en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, el \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, en la que consta que es accionista de la empresa que representa en este contrato.

II.3. Que para los efectos fiscales a que haya lugar manifiesta, que su representada cuenta con el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: \_\_\_\_\_.

II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

II.5. Ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.6. Que está debidamente enterado del objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.7. Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de este contrato, sin cargo económico alguno para la contratante.

II.8. Que conoce el alcance y el contenido de los documentos del material, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

II.9. Y que su empresa tiene la mano de obra especializada que se requiere, así como de Instrumentos y equipos de apoyo que se requiere para ejecutar el suministro aquí contratado.

Con base en las declaraciones señaladas, ambas partes se sujetan a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" "MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE IMPRESIÓN" que se describe en el anexo número 1 y en el presupuesto DE.01, signado por el C. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se anexa al presente contrato para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDA:** MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.); antes de IVA.

**TERCERA:** PLAZO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega del bien en 3 días naturales después de la entrega de la O.C./ 4 semanas después de la firma de contrato. Salvo pacto expreso en contrario, todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días calendario, comprendiendo aquellos que según la ley sean inhábiles.

**CUARTA:** ANTICIPOS. “LA INSTITUCIÓN” no se otorgará anticipo.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que la Institución realizará el pago de los bienes entregados de conformidad del área técnica, en siete días naturales posteriores a la recepción de la factura con el sello del Área Usuaria y del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, en la Tesorería de la Institución, en original y copia.

Tratándose de pagos en exceso, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades pagadas en exceso a disposición de “LA INSTITUCIÓN”.

Deberán enviar los complementos de pago en un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al pago.

**SEXTA:** DE LA DESCRIPCIÓN: “EL PROVEEDOR” queda obligado a respetar los precios unitarios o globales, especificaciones técnicas, económicas, y a realizar el servicio acordado con “LA INSTITUCIÓN”.

**SÉPTIMA:** GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos de adquisición previstos en el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de dicha universidad, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

**Póliza de cumplimiento de contrato: (Cuando aplique)**

“EL PROVEEDOR” ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 10% sobre el monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato.

**OCTAVA:** IMPUESTOS. “LA INSTITUCIÓN”, retendrá los importes que resulten de las disposiciones fiscales que le sean aplicables a este contrato, si así lo señala la Ley de la materia, y La facturación del “PROVEEDOR” deberá cumplir con dichas disposiciones.

**NOVENA:** RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” se obliga a que el **bien** motivo del presente contrato, cumpla con las normas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas que se le entregaran a “EL PROVEEDOR” y que la realización de todas y cada una de las partes de dicho **bien** se entregue a satisfacción de “LA INSTITUCIÓN”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la misma, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a “LA INSTITUCIÓN” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por su monto total.

Igualmente “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el material que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “LA INSTITUCIÓN”, en los términos de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable del bien, cuando éste no se haya realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que se anexa al presente instrumento, “LA INSTITUCIÓN”.

**DÉCIMA:** PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. “LA INSTITUCIÓN” tiene la facultad de verificar si **suministro** objeto de este contrato, se están entregando por “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo requerido, para lo cual se verificará técnicamente, en el entendido de que la entrega incorrecta se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de esta comparación, el servicio resulta menor del que debió realizar por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA INSTITUCIÓN” aplicará las siguientes penas:

- a) Para la entrega del bien: por el incumplimiento en la entrega del bien, “LA INSTITUCIÓN” sancionará al proveedor de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.20 de las bases.

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “LA INSTITUCIÓN” las hará efectivas mediante el pago voluntario del “PROVEEDOR”; o en su caso podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las sanciones estipuladas no se consideran demoras en los trabajos los casos fortuitos o de fuerza mayor.

**DECIMAPRIMERA:** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el servicio contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y sin que genere ningún costo adicional para “LA INSTITUCIÓN”. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMASEGUNDA:** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA INSTITUCIÓN”, además de que se le apliquen a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**DECIMATERCERA:** RELACIONES LABORALES. “LA INSTITUCIÓN”, no se constituye como patrón solidario o sustituto del personal que ocupará “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de este contrato ya que “EL PROVEEDOR”, es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que le correspondan a su personal.

**DECIMACUARTA:** **NORMATIVIDAD APLICABLE.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el bien, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que la integran, así como a los términos lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DECIMAQUINTA:** **RECEPCIÓN DEL BIEN.** La recepción del bien, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos que establece la normatividad de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como bajo las modalidades que la misma prevé.

Esta recepción se realizará de conformidad del área usuaria de “LA INSTITUCIÓN”, misma que se reserva el derecho de reclamar.

**DECIMASEXTA:** **OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** “EL PROVEEDOR” acepta, que de sus alcances que se le cubren se haga cualquier deducción que la ley le marque a “LA INSTITUCIÓN”, y lo que determine este contrato.

**DECIMASÉPTIMA:** **JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR”, renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en Ciudad del Carmen, Campeche, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2023.

POR “LA INSTITUCIÓN”

POR “EL PROVEEDOR”